MINISTERIO PÚBLICO
DE LA ACUSACIÓN
~
Poder Judicial · Provincia de Santa Fe

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

RESOLUCIÓN N° 237

Santa Fe, 07 JUN 2021

VISTO:

El Expediente N° FG 000212/2021 del Registro del Sistema de Información del Ministerio Público de la Acusación por el cual se tramita la designación de una pasante – estudiante de la carrera de Licenciatura en Criminología y Seguridad de la Universidad Siglo XXI – para desempeñarse en la sede Santa Fe de la Fiscalía Regional de la 1ra Circunscripción Judicial; y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución FG N° 210 del 21 de mayo del corriente año, se designó como pasante a la estudiante Celeste Acebal (DNI N° 36.742.954), para desempeñarse en la sede Santa Fe de la Fiscalía Regional de la 1ra. Circunscripción Judicial, conforme a lo establecido en el Sistema de Pasantías Educativas -Ley Nacional N.° 26.427- y Resoluciones FG N.° 143 y 235 del año 2020 (MPA).

Que en la resolución de designación de Acebal se omitió individualizar la erogación pertinente para afrontar el costo de la pasantía y su correspondiente imputación.

Que no obstante ello, resulta oportuno señalar que se cuenta con crédito suficiente en la partida específica para atender esta erogación, en la que se ha comprometido preventivamente el costo de la pasantía.

Que, como consecuencia de ello y a los fines de subsanar el

error señalado, corresponde proceder a la rectificación de la referida resolución.

POR ELLO

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Rectifíquese la parte pertinente la Resolución FG N.º 210/2021, quedando redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 2°: Impútese en el Carácter 1-1 Administración Central, Jurisdicción 7 Poder Judicial, Subjurisdicción 9 – Ministerio Público de la Acusación, Programa 21, Fuente de Financiamiento 111, Finalidad 1, Función 2.0, Inciso 3, Partida Principal 9, del Presupuesto vigente

ARTÍCULO 3°: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página web del MPA y archívese".

ARTÍCULO 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página web del MPA y oportunamente archívese.

Dr. JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE